

Excmo. Sr.

A Gov. Interim de Truxo

Dirije un Exemplar de la Carta Cuenta que asciende á la cantidad de 76.333, pesos 7, n. con otro de 10.998, p. 3, n. del Real en marco, y Donativo de los Mineros de esta Prov. q. conduce D. Mariano Vello.

Incluyo á V. un Exemplar de la Carta Cuenta que asciende á la cantidad de Setenta y seis mil Treientos Treinta y tres pesos, Siete reales entregados á D. Mariano Vello Conductor de los Candales de esta Real Casa á las Matrices de esta Capital. Tambien acompaño otro Exemplar de la cantidad de Diez mil novecientos noventa y ocho pesos tres n. que igualmente, y p. separado ha recibido dicho Conductor q. entregarla en el Real Tribunal de Minería de los productos del Real en marco, y Donacion de los Mineros de esta Provincia, p. q. V. con vista de estos Docu

Lima 1 de Agosto de 1811.

Para los S. Mineros de esta Prov. para que hagan los asientos de la cantidad que se expresa con arreglo á la razon que se acompaña.



Misc. 1406

449
CO-MI
CAJ: 23
DEX: 1406
FOL: 4
1811

mentos se sirva hacer el
uso que juzgue oportuno.

Dios que . a 18. m. añ.
Año.º y Julio 22.º de 1811.

Excmo Señor

Don Juan de Tabares

Excmo. S. D. Don Abascal y
Virrey de estos Reinos

N.º 28

Exmo. Sr. D. Juan de S.

Los señores. Padres de San
 remiten a V. E. la razon de lo colet.
 tado p.º Donativo p.º socorro
 del Exo. acantonado en la
 linea q. divide este Virreynato
 con el de Buenos Ayres; dando
 noticia a V. E. de la remision
 q. es Mo. Donativo se hace
 a aquella capital con el condu.
 con el Exo. punto D. Mariano
 ano Vello

La supunta razon instruida a V. E. ha
 viene acordado q.º Donativo gratuito hecho con
 dario en socorro el Exo. acantonado en la li.
 nea de division de este Virreynato con el de Buenos
 Ayres desde 26 de Abril del Corite. año en q. di.
 mo. igual razon haia esta fha. tres mil veinte
 y un p.º siete r.º, cuya suma unida a la de seis
 mil quinientos y ochos p.º ag. acordio lo recaudado
 q.º el exporato Donativo de q.º dimora a la g.
 cuenta en la citada razon haia la cantidad de
 tres mil seiscientos setenta y nueve p.º siete r.
 los mismos q.º haia en el cargo con esta fha.
 al conducir de parte punta D. Mariano Ve-
 llo con el fin de q.º los entere en aquella ca-
 pital con el sueldo de veinte y tres p.º siete
 y medio r.º. que es lo q.º debi recaber q.º el premio
 en condic. a razon de cinco y un quattillo r.
 por cada cien p.º

Lima 5 de Agosto de 1711.

Pase a los S. Ministros del

Atienda para que hagan el
 adiento de la cantidad que se
 expone con arreglo a la razon
 que se acompaña.



[Handwritten signature]
 450

D. V. S. Gu. a V. E. m. an. Mi

mitario de S. Ha. ^{da} or Juu. y Felio
16 or 1815

Exmo. Señor.

Señor Caldera Domingo de las Casas

Exmo. Sr. Virrey del Reyno

Razon de las cantidades enteradas en estas R. Cajas p. donativo voluntario hecho en virtud de Sup. em. del Exmo. Sr. Virrey del Reyno de 26. de Julio ultimo p. las Personas, q. se expresan, p. ayuda, y Socorro del Exto., q. se haya ocasionado en la linea dursonia de este Virreynato con el de Buenos ayres, cuyas donaciones han sido hechas en el tpo. corrido desde el 26. del pp. mes en q. se dio la razon de lo contribuido lra. aquella fha., lra. la ptes. averes:

- D. Estanislao Moreno 50, p. con expres. de dar igual cantidad al año p. el tpo. q. duere las necesidades publicas del dia. ----- 05 00
- D. Alfonso Sanz de Texada 15 p. p. el oficio q. tiene hecho de dar 16, p. mensuales p. el tpo. q. duere la Guerra con los revolucionarios de Buenos ayres: teniendo ya satisfechos meses 0 32
- D. Jose de la Puente, y Arze ----- 05 00
- D. Pedro Sanchez ----- 02 50
- D. Santiago Pirauo ----- 02 50
- D. Juan de Obregon ----- 20 00
- El Premio de cincos p. el oficio q. tiene hecho de donar un l. en cada m. de p. q. se fundiere en esta R. Callana ----- 233 00
- El mismo Premio p. igual oficio q. se cada 20 callanos aducidos ----- 305 6 1/2



Ministr. de R. Haz. de Aug. y Julio 16. de 1811

Pedro Calderon y Domingo de las Carreras

Razon de lo que se Remite al Real Trá. de Minería con D. Mariano Vello Conductor p. S. M. de las Cuentas que se despachan p. la Capital de Lima, de lo atesorado en estas R. Casas p. el Real en Marco de Minería y Donativo gratuito abierto p. los Mineros de la Comprension de la Diputación Territorial de Hualgayoc, conforme alo mandado p. el Exmo. Sr. Virrey del R.ío. en Oficios de 22 de Junio y 24 de Julio del 810; que asciende ala Cantidad de 10.998 p. 3 r. pero rebajados 71 p. 52 r. que debe percibir el citado Conductor p. el premio de Conduc. arazon de 5/4 r. cada 100 p. quedan de liquida entrega 10.926 p. 52 r. q. ha Remido en esta forma: 10.912 p. 6 r. en 7 Barras de plata de Ley 11. 22. con 1258 mías. y 13 p. 72 r. en moneda de Cordonillo; q. con los 71 52 r. del prem. de Conduc. hacen los 10.998 p. 3 r. que pertenecen a saber

Ramos.

Cant. entreg. en Cto. de Sig. da entrega en R. Casa Conduc. en Lima

A R. en Marco de Minería	5.633, 12	036, 6	5.596, 32
A R. en Marco de Donativo p. la Gría. con Francia	2.725, 22	017, 6	2.707, 42
A R. en Marco de Donativo p. el Exmo. con en Buenos Ayres	2.334, 02		
A R. en cada 22 Cas. de Oro Reducidos p. id.	206, 62	2.639, 7	017, 12
			2.622, 52
		10.998, 3	071, 52
			10.926, 52

Ministerio de R. Haz. de Arux. y Julio 16, de 1811

Pedro Cudexorff *Domingo de las Carreras*

